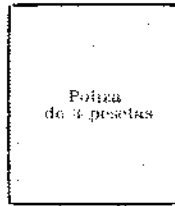


- 48. Circulación en las zonas extratropicales.—Corrientes de chorro.
- 49. Frontogénesis. — Principales campos frontogénicos. — Frente polar.
- 50. Oleajes en el frente polar, efectos de cizalladura, gravitatorio y de inercia.

- 51. Formación, evolución, cclusión y regeneración de las borrascas.
- 52. Teoría de la estabilidad dinámica.
- 53. Teoría de la visibilidad diurna y nocturna.
- 54. Tormentas.—Fenómenos mecánicos.
- 55. Tormentas.—Fenómenos eléctricos.

A N E X O I I I



.....
 (Primer apellido)

 (Nombre)

 (Segundo apellido)

Domicilio: Calle o plaza número Localidad
 Provincia Teléfono Documento nacional de identidad número expedido en con fecha

SOLICITA tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de fecha para ingreso en Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos y se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

DECLARA reunir las condiciones requeridas para tomar parte en dichas oposiciones y en especial lo siguiente:

Nombre del padre
 Nombre de la madre
 Fecha de nacimiento
 Lugar de nacimiento (municipio y provincia) Profesión
 (Los que sean funcionarios públicos lo consignarán con expresión del Cuerpo a que pertenezcan).
 Título o títulos académicos que posee:
 Idiomas de que desea examinarse
 Remito por giro postal número de fecha en la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen (este último párrafo se omitirá si la instancia se presenta en mano).

(Lugar, fecha y firma)

II MO. SR. DIRECTOR DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL.—APARTADO 285. MADRID.

ORDEN de 7 de agosto de 1973 por la que se convoca concurso entre funcionarios del Cuespo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional.

Para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, de acuerdo con la legislación vigente de funcionarios civiles de la Administración Militar y del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional,
 Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca concurso para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Meteorólogos del Servicio

Meteorológico Nacional entre Ayudantes de Meteorología, que cumplan las condiciones siguientes:

- a) Estar en situación de actividad, excedente especial o supernumerario en el Cuerpo Técnico de Ayudantes de Meteorología.
- b) Haber cumplido tres años de servicio activo, como mínimo, en dicho Cuerpo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Ser Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior con título oficial español. Se dará preferencia a los Licenciados en Ciencias Físicas y a los Licenciados en Ciencias Matemáticas, por este orden.

Art. 2.º Dentro de las condiciones especificadas, las plazas se cubrirán por riguroso orden de antigüedad, salvo la prefe-

rencia dada a los licenciados en Ciencias Físicas y Ciencias Matemáticas.

Art. 3.º Los Ayudantes de Meteorología que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la correspondiente solicitud, ajustada al modelo que se inserta, y, por conducto reglamentario, al Director del Servicio Meteorológico Nacional, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de admisión de instancias, se constituirá el Tribunal para adjudicar las cuatro plazas vacantes entre los solicitantes, y que estará constituido por el Director del Servicio, que actuará de Presidente; el Jefe de la Oficina Central, el Director del Instituto Nacional de Meteorología, el Jefe de la Sección de Enseñanza del mismo y el Jefe de la Sección de Personal.

Art. 4.º Los cuatro Ayudantes de Meteorología seleccionados serán nombrados Meteorólogos en prácticas, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Los Ayudantes de Meteorología seleccionados presentarán, en la Sección de Personal del Servicio Meteorológico Nacional, dentro de los treinta días siguientes a su nombramiento de Meteorólogos en prácticas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia autenticada del título exigido en el concurso, o bien certificado oficial de haber realizado los estudios necesarios para obtenerlo y haber pagado los derechos de expedición.

b) Documento firmado por los interesados, mediante el cual se comprometen a seguir en su totalidad el curso de perfeccionamiento para su acceso a Meteorólogos.

Quienes no hagan entrega de la citada documentación en el plazo señalado, serán dados de baja automáticamente como Meteorólogos en prácticas, siendo nombrados para sustituirlos los que sigan en la relación de concursantes.

Art. 6.º Los Ayudantes de Meteorología nombrados Meteorólogos en prácticas, seguirán el curso de perfeccionamiento reglamentario al mismo tiempo que los Meteorólogos que procedan de la oposición que se convoca simultáneamente a este concurso. A dicho efecto serán llamados personalmente por el Instituto Nacional de Meteorología para que se incorporen al citado curso.

Art. 7.º Los Ayudantes de Meteorología seleccionados serán considerados, a todos los efectos, como funcionarios en activo mientras sigan el curso de perfeccionamiento, aplicándoseles lo dispuesto en el Reglamento de Dietas y Viáticos vigente y la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Aire» número 86).

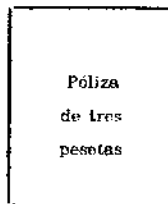
Art. 8.º Quienes sean reprobados en el curso de formación, continuarán como Ayudantes de Meteorología y no podrán solicitar en lo sucesivo acceder por concurso al Cuerpo de Meteorólogos, salvo que la reprobación sea debida a faltas de asistencia por enfermedad, debidamente justificadas o causas de fuerza mayor, siempre que así lo considere el Tribunal de selección y a propuesta y con informe favorable de éste.

Art. 9.º Al término del curso, los que sean declarados aptos serán nombrados Meteorólogos e ingresarán en el Cuerpo, escalafonándose por el orden de puntuación alcanzada en el referido curso.

Madrid, 7 de agosto de 1973.

SALVADOR

MODELO DE INSTANCIA



(Primer apellido) (Nombre)
(Segundo apellido)

Domicilio: Calle o plaza número Localidad Provincia
Teléfono Documento nacional de identidad número expedido
en con fecha

SOLICITA tomar parte en el concurso entre Ayudantes de Meteorología, aptos para el ascenso, para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos, convocado por Orden ministerial de fecha y declara estar en posesión de los siguientes títulos académicos:

(Lugar, fecha y firma)